

USHUAIA, 7 de agosto de 2017

VISTO:

El recurso de reconsideración interpuesto por la agente Andrea Alejandra Borrell (Legajo N° 667) al rechazo de su inscripción al concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Oficial Cuarto del Ministerio Público Fiscal del DJN., y

CONSIDERANDO:

La recurrente interpone recurso contra la Resolución STJ N° 85/17, que fuera dictada en el marco del expediente caratulado: "Oficial 4° del Ministerio Público Fiscal DJN s/ llamado a concurso" (Expte. N° 42.272/17 STJ-SSA).

Mediante la misma se rechazó su inscripción por no cumplir con los requisitos establecidos en la Acordada N° 54/09 punto 6 inciso c)- *"quienes no hayan cursado y aprobado al menos dos (2) cursos de la Escuela Judicial relacionados con el fuero en el que se concursa, en los últimos tres (3) años."*

Analizadas las razones invocadas por la agente resulta adecuado considerar la circunstancia de su radicación en la ciudad de Tolhuin. En efecto, Andrea Borrell desempeña tareas funcionales en la Casa de Justicia, bajo la órbita de dependencia del Ministerio Público Fiscal DJN, circunstancia que dificulta la capacidad de reunir los requisitos mencionados. ///



/// No resulta un dato menor, la distancia a recorrer hasta la ciudad de Río Grande, los egresos económicos que los traslados representan, los horarios del dictado de los cursos y la carencia de oferta de cursos en dicha localidad.

Si bien la agente no reunió los dos cursos exigidos, conforme surge del escrito recursivo y de las constancias brindadas por la Escuela Judicial, ha realizado el curso de "Derecho Registral Aplicado al Proceso Judicial", en el transcurso del año 2013, mientras cumplía funciones para el Registro de la Propiedad Inmueble y el de "Teoría del Delito y Código Procesal Penal", durante el primer semestre del corriente, en ocasión de sus traslados que por razones funcionales realizó a la ciudad de Río Grande dos veces por semana. Tales circunstancias demuestran su entera predisposición y voluntad a realizar la capacitación que brinda la Escuela Judicial.

En consecuencia, y atendiendo las excepcionales circunstancias del caso, corresponde hacer lugar a la pretensión de la agente Borrell.

Por ello,

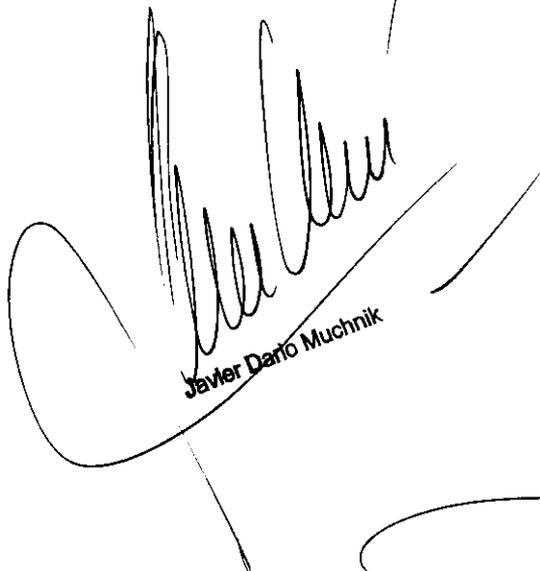
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

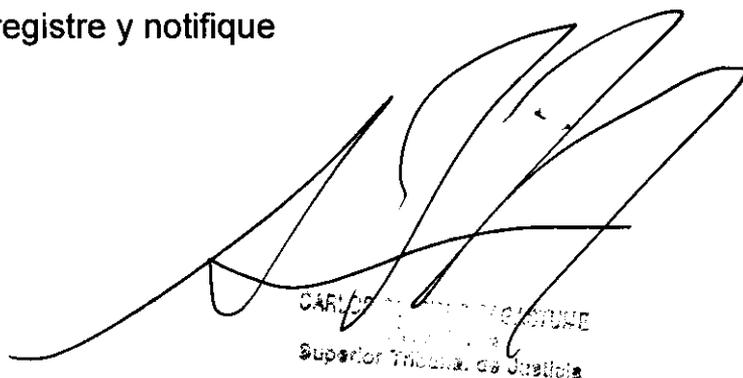
1º) HACER lugar al recurso de reconsideración interpuesto por ///

///la agente Andrea Alejandra Borrell (Legajo N° 667) y aceptar su inscripción para participar en el presente concurso.

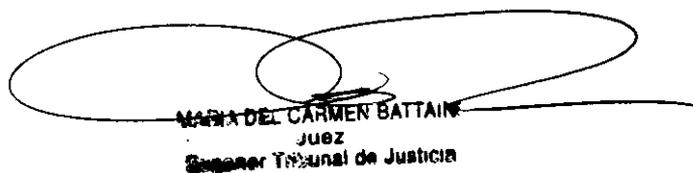
2º) MANDAR se registre y notifique



Javier Darío Muchnik



MARÍA DEL CARMEN BATTAIN
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

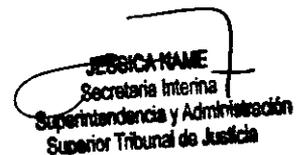


MARÍA DEL CARMEN BATTAIN
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Exposición registrada bajo
el N° 99/17



JESSICA NAME
Secretaria Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia